

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

10374 *Orden INT/852/2017, de 16 de agosto, por la que se concede subvención a la Comisión Islámica de España, en cumplimiento de lo previsto en Real Decreto 561/2017, de 2 de junio, por el que se regula la concesión de diversas subvenciones directas.*

En cumplimiento a lo previsto en el Real Decreto 561/2017, de 2 de junio (BOE de 15 de junio), por el que se regula la concesión de diversas subvenciones directas del Ministerio del Interior, y tras comprobar que se han observado los requisitos y el procedimiento contemplado en el artículo 3, siendo una de las entidades beneficiarias contempladas en el artículo 4, resuelvo:

Conceder una subvención directa, por el importe fijado en el artículo 5 del precitado Real Decreto, a favor de Comisión Islámica de España, que asciende a 9.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.05.133A.487, con objeto de garantizar a los internos en centros penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado el ejercicio de la libertad religiosa y de culto a través de la asistencia religiosa islámica.

Madrid, 16 de agosto de 2017.–El Ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido Álvarez.